Municipalidad de Estación Central

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA MU089T0002936



Fecha: 06/11/2020 Hora: 19:52:58

1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o

patricio herman pacheco

razón social: Tipo de persona:

Natural

Dirección postal y/o correo electrónico:

patricioherman@hotmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Sra. María Isabel Gaete

Directora de Obras

Municipalidad de Estación Central

REF. Solicita información pública, conforme a la Ley N° 20.285 de Transparencia

Su antecesor en el cargo y usted misma saben que en la Circular ORD. 203, DDU 313, del Minvu de fecha 16 de mayo de 2016, materia de conocimiento generalizado por todo el sector público competente y por el sector privado relacionado con el negocio inmobiliario, se concluyó que no era posible construir edificios con agrupamiento continuo, llamados guetos verticales en cierto sector de la comuna de Estación Central, asunto que en fechas posteriores ha sido confirmado por varios dictámenes de la Contraloría General de la República, sentencia del Tribunal Constitucional, innumerables fallos de la Corte de Apelaciones de Santiago y Corte Suprema, aparte de sentencias del Tribunal Ambiental.

En esta oportunidad le solicitamos que nos indique por escrito las sumas ingresadas al municipio de Estación Central por concepto de derechos municipales asociados al presupuesto de cada permiso de edificación, señalándonos los números y fechas de emisión de cada uno de esos actos administrativos ilegales, monto pagado y el nombre de la empresa titular de cada uno de ellos.

Esta información será de enorme utilidad, ya que sabemos que se cursaron más de 70 de esos permisos de edificación, para que las instituciones del Estado de Chile adopten una posición respecto de esta insana práctica que, hasta ahora, le ha generado cuantiosas utilidades a una veintena de temerarias empresas privadas. Lo anterior, conforme a nuestra propuesta del 10 de diciembre de 2019 entregada al señor Cristián Monckeberg, entonces ministro de Vivienda y . Urbanismo

Atentamente,

Patricio Herman Presidente

Fundación Defendamos la Ciudad

Luz 2889, Las Condes

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Correo electrónico

Medio de envío o retiro de la información:

PDF

Formato de entrega de la información:

Sesión iniciada en

NO

Vía de ingreso en el

Vía electrónica

organismo:

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.



Municipalidad de Estación Central

2. Fecha de entrega vence el: 04/12/2020

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **04/12/2020**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU089T0002936, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 226773400 226773500
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Estación Central", ubicadas en Av. Lib. Bernado O 'Higgins Nº 3920, en el horario Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.